

DECRETO N° **005527**

Vistos:

Lo establecido en el Art. 38° del D.L. (H) N° 3.063; El D.F.L. (I) N° 1 – 3.063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión municipal; El Decreto N° 31 de 1981 que crea el Depto. Educación Municipal; Lo dispuesto en la ley de presupuesto del sector público para el año 2025; clasific. presupuestarias para el sector público; El D.L. 1263/75 Ley Orgánica de la Administr. Financ. del Estado; Dto Alc. N° 9298 del 31-12-2024 que aprueba presupuesto DAEM 2025; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.; Acuerdo del concejo 138/25 que aprueba modificación presupuestaria según consta en certificado 177/2025

Considerando:

La necesidad de redistribución de cuentas gastos .

Decreto:

Modifíquense las estimaciones de gastos del Presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2025, a nivel de Subtítulo, Ítem, Asignación, subasignación y subsubasignación, por un total de \$50,000,000, por redistribución de cuentas de gastos.

Región: Octava

Provincia: Bio Bio

Comuna: Antuco

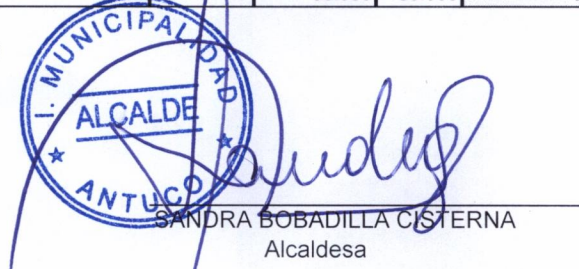
Código 08.3.02

**MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION"
AÑO 2025 - JULIO - Modif. N° 6**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGN.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DENOMINACION	TOTAL VIGENTE (A)	Incremento al presupuesto municipal. (B)	Disminuciones al presupuesto (C)	Valor Final de la variación presupuestaria (B + C)	Nuevo total con modificación (A+B+C)
									0	0
									0	0
					TOTAL INGRESOS.....MS	0	0	0	0	0
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	GASTOS PRESUPUESTARIOS DENOMINACION	TOTAL VIGENTE (A)	Mayor gasto en el presupuesto. (B)	Menor gasto en el presupuesto. (C)	Valor Final Variación Presupuestaria (B + C)	Nuevo total con modificación (A+B+C)
21					C X P GASTOS EN PERSONAL					
21	01	001	001		Sueldo base	438.779	0	14.967	-14.967	423.812
21	02	001	001		Sueldo Base	157.950	0	14.967	-14.967	142.983
21	03	004	001		Sueldos	945.926	0	20.066	-20.066	925.860
22					C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
22	04	999			Otros Materiales de uso o consumo	8.000	30.000		30.000	38.000
29					C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
29	06	001			Equipos Computacionales y Perifericos	15.000	20.000		20.000	35.000
									0	0
					TOTAL GASTOS.....MS		50.000	50.000	0	

Antes de registrarse, comuníquese, dese copia y archívese


CLAUDIO PANES GARRIDO
 Secretario Municipal


SANDRA BOBADILLA CISTERNA
 Alcaldesa

- Secretaría Municipal
- Sección Finanzas Educación Antuco
- ARCHIVO

YPC/FHM



Ref.: Acredita Acuerdo N° 138 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.

CERTIFICADO N° 177/2025

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretaria Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

- | | |
|------------|---|
| 1.- SESIÓN | : Ordinaria N° 24 |
| FECHA | : 21.07.2025. |
| CIUDAD | : Antuco. |
| LUGAR | : Sala de sesiones del Concejo Municipal. |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 138 /25.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria N° 6, del Área de Educación por Redistribución de Cuentas de Gastos. Por un monto de M.\$ 50.000 (cincuenta millones de pesos).

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sra. Presidenta.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, julio 23 de 2025.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL